

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-006-P03889

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A. ✓**

**OTORGADA POR:
NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO
LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ
Y
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**

CAPITAL: USD. \$ 150.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente: NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO, LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ, cada uno por sus propios derechos; y, AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), debidamente representada por su DIRECTOR GENERAL, LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaria

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura pública de constitución de la sociedad anónima ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de constitución de la sociedad anónima, los señores **NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO, LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ y AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)** debidamente representada por su **DIRECTOR GENERAL,** el señor **LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y con domicilio en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y nombramientos de sustento en la calidad que comparece, y dice que eleve a escritura pública la minuta que se me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir mediante el presente instrumento la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.. En consecuencia, con esta manifestación de su voluntad, hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



llamados a producir, los comparecientes fundas y constituyen esta compañía mediante el presente acto de constitución y declaran que vincula la manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **TERCERA. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A. CAPÍTULO PRIMERO: NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, MEDIOS, PLAZO Y DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO/ NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A. es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en el que se le designará simplemente como la "Compañía". **ARTÍCULO SEGUNDO/ DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Latacunga, Provincia Cotopaxi, República del Ecuador. Sin embargo, podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y al presente Estatuto. **ARTÍCULO TERCERO/ OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto social único actividades de alquiler y arrendamiento con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo (sin conductor). Alquiler de embarcaciones de recreo, canoas y veleros. Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal sin operadores: tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas; tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática, máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar, como arados, esparcadoras de estiércol,

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

sembradoras, rastrilladoras, máquinas de ordeñar; aspersores de uso agrícola, máquinas para la recolección y trilla, como cosechadoras, trilladoras, así como de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores: camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin montaje ni desmantelamiento. Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de motocicletas, caravanas, furgonetas de acampada (campers). **ARTÍCULO CUARTO: MEDIOS.-** Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, podrá subcontratar los servicios que no son propios de su objeto social, pero que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía, de conformidad a la Ley. Podrá celebrar contratos de asociación o consorcio, cuentas en participación, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; fusionarse con otras, transformarse en una compañía distinta; actuar como mandante y mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras. Podrá ser comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas dentro de su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias. Emitir obligaciones u obligaciones convertibles en acciones. Estas actividades no estarán dentro de aquellas establecidas en la Ley de Mercado de Valores ni la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Actuar como representante, agente distribuidor, o concesionaria de empresas de toda clase, nacionales y extranjeras, e igualmente podrá prestar a cualquier persona servicios de Asesoría, Consultoría, Corretaje, y, en general, todo tipo de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



servicios permitidos por la ley. Podrá establecer toda clase de industria o cualquier otra actividad lucrativa o no, que se relacione con los bienes que posea, y dividir, parcelar, subdividir, y someter a cualquier forma de desarrollo, tenencia, cultivo, explotación, vinculación, edificación, transformación o mejora de los bienes que posea; Para dar cumplimiento a sus fines podrá comprar, vender, tranzar, permutar, dar y recibir bienes en arrendamiento, prenda o hipoteca; gravar, pignorar o enajenar y en cualquier forma poseer o disponer de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, derechos reales y personales; negociar toda clase de títulos, valores de crédito, bonos y análogos, dar y recibir donaciones, herencias o legados. La sociedad podrá recibir y entregar, por contrato o testamento, propiedad fiduciaria, pudiendo ser fiduciario, fideicomitente, fideicomisario o beneficiario. También podrá rendir toda clase de fianzas y garantías de cualquier tipo, a favor de accionistas o terceros, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuando estas sean en beneficio de la Compañía; operar negocios de otras empresas o personas físicas; y, en general, ejecutar todo tipo de actos lícitos del modo más amplio posible para el mejor desarrollo de las actividades sociales. Podrá además contratar con el Estado, instituciones autónomas o empresas del Estado, o de cualquier país; podrá participar en licitaciones y concursos de toda índole. **ARTÍCULO QUINTO: PLAZO Y DURACIÓN.**- El plazo por el cual se forma la Compañía es de noventa y nueve (99) años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma. Vencido este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria, en forma expresa y antes de su expiración, decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto por estos Estatutos.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ARTÍCULO SEXTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN.- La Junta General de Accionistas podrá acordar, en la forma prevista por la ley, la disolución de la Compañía antes de que fenezca el plazo establecido en los presentes Estatutos. Para la liquidación de la Compañía, por disolución voluntaria o forzosa, se procederá de acuerdo con la Ley. **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**

ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTÍCULO OCTAVO:**

REFERENCIAS LEGALES.- En todo lo relativo a aumentos o disminuciones de capital, preferencia para la suscripción de acciones, capitalización y demás asuntos que hagan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto por la Ley. **CAPÍTULO TERCERO: DE LAS ACCIONES Y LOS ACCIONISTAS.-**

ARTÍCULO NOVENO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles. **ARTÍCULO DÉCIMO: EXPEDICIÓN DE TÍTULOS.-** Las acciones constarán de títulos numerados que serán autenticados con la firma del Presidente y del Gerente General. Un título de acción, a elección de su propietario, podrá comprender tantas acciones cuantas este posea o parte de éstas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

REFERENCIAS LEGALES.- En cuanto a la pérdida, destrucción o deterioro de títulos, cesión, prenda y demás asuntos relativos a las acciones, se estará a lo dispuesto por la Ley, al igual que en lo relacionado con los derechos y obligaciones de los accionistas.

CAPÍTULO CUARTO: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ÓRGANOS**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



SOCIALES.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía y será administrada por el Gerente General y el Presidente de la misma. **A.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPOSICIÓN.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, las resoluciones y/o reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente Estatuto exigen. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** Son atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa; b) Interpretar los presentes estatutos en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos de administración y fiscalización de la Compañía; c) Designar al Gerente General y al Presidente de la Compañía. d) Conocer anualmente las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, los libros contables de la Compañía y los informes que le presentaren los administradores, los comisarios y auditores externos cuando proceda, acerca de los negocios sociales, así como dictar la resolución correspondiente. e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación de reservas. f) Decidir la adquisición de acciones de tesorería. g) Extender el plazo de existencia legal. h) Decidir sobre la escisión, disolución, liquidación, transformación, fusión, o la transferencia del negocio. i) Reformar el estatuto social de la Compañía. j) Decidir sobre la emisión de cualquier tipo de valores u obligaciones. l) Resolver sobre cualquier propuesta de aumento o disminución de capital de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JUNTA GENERAL**

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

ORDINARIA.- El Presidente o el Gerente General de la Compañía, convocarán a Junta General Ordinaria una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos mencionados en la convocatoria, los siguientes puntos: **a)** Conocer las cuentas, el balance y los informes que presentarán el Gerente General y el Comisario acerca de su administración y control de los negocios sociales en el último ejercicio económico y; resolver sobre los mismos; **b)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación de reservas; **c)** Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según estos estatutos, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-** El Presidente o el Gerente General convocarán a reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas cuando lo consideren necesario o lo soliciten por escrito y con indicación precisa de los temas que desean sean conocidos por la Junta, un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinte y cinco por ciento (25%) del capital pagado y cuando así lo dispongan la Ley y el Estatuto. También podrá ser convocada la Junta General de Accionistas por la Superintendencia de Compañías y por los Comisarios, en los casos previstos por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CONVOCATORIA.-** Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por la prensa con al menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria por la prensa, se le convoque especial e individualmente, mencionándole

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



con su nombre y apellido. En todo caso la convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. En las sesiones de Junta General de Accionistas sólo podrán tratarse los asuntos expresamente mencionados en la convocatoria; sin embargo, en cualquier sesión ordinaria, la Junta General de Accionistas podrá deliberar y resolver sobre la suspensión o remoción de los administradores cuya designación es de su competencia, aunque el asunto no figure en el orden del día. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.** Para que la Junta General de Accionistas, Ordinaria o Extraordinaria, pueda válidamente dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la Compañía y concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscritas y pagadas. Si, por falta de quórum, la Junta General no puede reunirse en la primera convocatoria, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y se referirá a los mismos puntos expresados en la primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: MAYORÍA.-** Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: QUÓRUM Y MAYORÍA ESPECIALES.-** Quórum: Para que la Junta General, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquiera de los puntos mencionados a continuación deberá adoptarse la resolución

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

correspondiente con la concurrencia del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. Si no se obtuviere en primera convocatoria el quórum establecido, se procederá a una segunda convocatoria que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y cuyo objeto será el mismo que se expresó en la primera convocatoria; en esta segunda convocatoria, la Junta General podrá constituirse con la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado, particular que se expresará en la convocatoria que se haga. Si luego de la segunda convocatoria tampoco se lograre el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta; la Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria que se haga. **Mayoría:** Para los casos previstos en éste artículo, las decisiones de la Junta General serán adoptadas con el voto favorable de, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Los temas que requieren de la mayoría favorable de votos antes indicada son los siguientes: **a)** La disolución y liquidación de la Compañía; **b)** La prórroga del plazo de existencia de la Compañía; **c)** La aprobación de la transformación, fusión, escisión o la transferencia del negocio de la Compañía; **d)** La reforma del estatuto social; **e)** La aprobación de la emisión de todo tipo de obligaciones, sean o no convertibles en acciones; **f)** La aprobación de la venta de activos de la Compañía que superen los QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500.000,00). **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DERECHO A VOTO.-** En la Junta General, cada

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentren liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN.-** A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General mediante un apoderado con poder notarial, general o especial mediante simple carta poder, la que puede ser remitida por cualquier medio. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta. Instalada la Junta se determinará el orden del día a ser tratado y posteriormente todos los presentes deberán suscribir la correspondiente acta, bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Compañía, o, en su ausencia, por la persona que en cada sesión la Junta eligiere para ello. El Gerente General de la Compañía actuará como Secretario de la Junta General y, en su falta, se designará un Secretario ad-hoc. **C. DEL GERENTE GENERAL. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.-** La administración y dirección de la Compañía estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista de la Compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DESIGNACIÓN.-** El Gerente General será elegido

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

por la Junta de Accionistas por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:**

REPRESENTACIÓN LEGAL.- Corresponde al Gerente General de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL

GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la Compañía tiene los

más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los presentes estatutos y las instrucciones

impartidas por la Junta General de Accionistas. En particular, a más de la representación legal que le corresponde debe reemplazar al Presidente

cuando este falte temporal o definitivamente. Además y a modo

ejemplificativo sin que este listado sea limitativo dentro del giro ordinario

del negocio el Gerente General tendrá los deberes y atribuciones que se

mencionan a continuación: **a)** Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las

decisiones de la Junta General de Accionistas; **b)** Cuidar de la buena

marcha de la Compañía, resolviendo lo que estime necesario para su

mejor funcionamiento y administración; **c)** Nombrar, remover y fijar la

remuneración de gerentes internos de la Compañía que no tengan la

representación legal, así como receptar y conocer sobre las excusas y

licencias de los funcionarios a su cargo; **d)** Cumplir con las instrucciones

que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones a

los Gerentes internos si los hubiere; **e)** Realizar todos los actos de

administración y gestión diaria de las actividades de la Compañía,

orientadas a la consecución de su objeto; **f)** Someter anualmente a la

Junta General Ordinaria de Accionistas un informe relativo a la gestión

llevada a cabo en nombre de la Compañía informando sobre la marcha

de los negocios sociales y sugerir las reformas y cambios que crea

pertinentes; **g)** Formular a la Junta General de Accionistas las

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; h) Nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; i) Constituir factores mercantiles y otorgarles las atribuciones que considere convenientes y removerlos cuando considere del caso; j) Designar apoderados especiales de la Compañía cuando considere necesario o conveniente hacerlo; k) Dirigir y supervigilar la contabilidad y servicio de la Compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la Compañía; l) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la contabilidad; m) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; n) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio; o) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la ley y los presentes estatutos, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. **D. DEL PRESIDENTE: ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta de Accionistas y ejercerá sus funciones por el período de dos (2) años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requerirá ser accionista. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de la Compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b) Vigilar la buena marcha de la Compañía. c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General de Accionistas

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

designie al Gerente General titular de la Compañía. d) Supervigilar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la Compañía. e) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y los presentes estatutos. **CAPÍTULO QUINTO: DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DEL COMISARIO.-** La Junta General de Accionistas nombrará un comisario principal y otro suplente, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para ser comisario no se requiere ser accionista de la Compañía. Los comisarios tendrán todos los derechos, obligaciones y responsabilidades determinados por la Ley y el presente Estatuto. **CAPÍTULO SEXTO: DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES, RESERVAS Y BENEFICIOS.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y terminará al treinta y uno de Diciembre de cada año. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: APROBACIÓN DE BALANCES.-** No podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario, a disposición de quien se pondrá dichos balances, así como las cuentas y documentos correspondientes, por lo menos treinta días antes de la fecha en que se reunirá la Junta General que los aprobará. El balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del Gerente General y el informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General que deberá conocerlos. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: RESERVA LEGAL.-** La propuesta de distribución de utilidades contendrá, necesariamente, la destinación de un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de ellas para la formación de reserva legal, hasta que ésta ascienda, por lo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



menos, al cincuenta por ciento (50%) del capital social. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**- Una vez hechas las deducciones a las que se refiere el artículo precedente de estos estatutos, la Junta General de Accionistas podrá decidir la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte de las utilidades líquidas distribuibles. Para destinar a reservas facultativas más del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas distribuibles será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de los beneficios anuales distribuibles será declarado como dividendo a ser distribuido entre los accionistas, en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía. **CAPÍTULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES VARIAS.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: ACCESO A LOS LIBROS Y CUENTAS.**- La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la Compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como aquellos empleados de la Compañía cuyas labores lo requieran, sin perjuicio de lo que, para fines especiales, establezca la Ley. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**- Cualquier representante de la compañía, actual o pasado, o sus herederos o legatarios, que sea demandado o llegue a ser parte de cualquier acción o procedimiento judicial o administrativo, por causa de los actos realizados en el legal desempeño de sus funciones será indemnizado por los gastos en que incurra incluyendo los gastos de honorarios profesionales en que incurra así como el valor que fuere condenado a pagar incluyendo multas, costas e

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

intereses, excepto que tal acción o condena se produzca por actos realizados en contravención a expresas disposiciones estatutarias y legales o en consecuencia de negligencia grave. Adicionalmente, podrá realizar la distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad, promoción de productos, publicidad directa por correo y consultoría de comercialización. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: NORMAS SUPLETORIAS.-** Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas por la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la Escritura Pública de constitución de la Compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a estos estatutos. **HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS** que regirán a la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A. **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Expresamente los comparecientes declaran bajo la solemnidad de juramento que: **a)** Que se encuentran conforme con el texto del estatuto que regirá a la Compañía y que aparece transcrito en la cláusula tercera del presente contrato, estatutos que han sido elaborados, discutidos y aprobados anteriormente por los accionistas; **b)** Depositarán el capital pagado de la compañía en el Banco del Internacional, el mismo que será de ciento cincuenta mil (US \$150.000,00) dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Designan a los señores: SANTIAGO XAVIER MUÑOZ GRIJALVA y NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO como GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la Compañía respectivamente. **d)** Autorizan a la abogada Sofía Velasco Mayorga para que a nombre de la compañía, realicen ante el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañías y Valores y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el establecimiento legal de la Compañía. **e)**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
 Quito D.M.

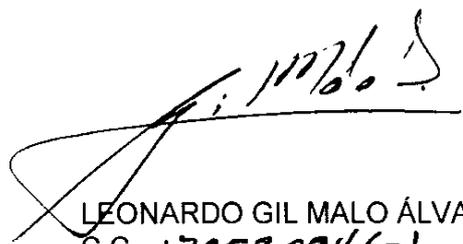


Suscriben la totalidad del capital social y pagarán el cien por ciento (100%) del mismo, de conformidad al siguiente detalle:-----

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Nº de Acciones	Porcentaje
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado	1.500,00	1.500	1%
Leonardo Gil Malo Álvarez	1.500,00	1.500	1%
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)	147.000,00	147.000	98%
TOTAL	150.000,00	150.000	100%

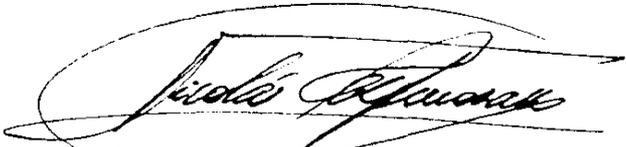
QUINTA: TIPO DE INVERSIÓN: La inversión realizada por los accionistas tiene el carácter de nacional. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”- **Hasta aquí la minuta.**- (firmado) Abogada Sofía Velasco Mayorga, matrícula número uno siete guion dos mil quince guion uno siete tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

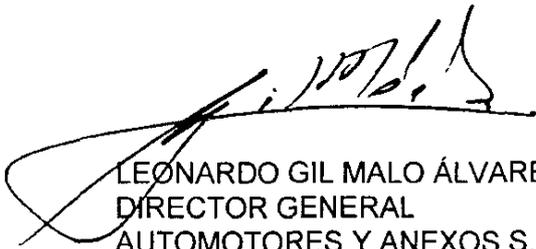

LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ
 C.C. 170590946-1

6

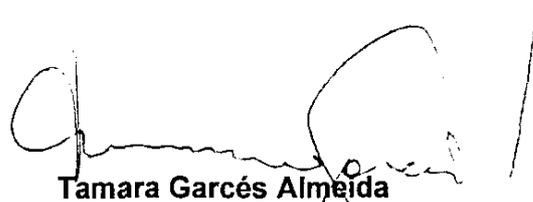
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO
C.C. 170057283-5



LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)
C.C. 170590946-1



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la Escritura Pública otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis que contiene la constitución de la Compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., e inscrita bajo la partida N° 452 constante a fojas 805 a la 813 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, 19 de agosto del dos mil dieciséis ✓

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Juana
REGISTRADORA MUNICIPAL
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170057283-5
APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado MARIA GUARDERAS



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-09-15
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-15

E43334222



000764706

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

TAMARA GARCÉS ALMEIDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0163 1700572835
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 4
QUITO PARROQUIA 4
CANTON ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 003... hoja(s).

Quito a, 02 AGO 2016

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700572835
Nombres del ciudadano: ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1947
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CIVIL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUARDERAS MARIA
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: ESPINOSA RUBEN
Nombres de la madre: MALDONADO LUCIA
Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.02 12:48:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2100884





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA

170590948-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MALO ALVAREZ
LEONARDO GIL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA LORENA
MALO VERGARA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ALVAREZ EDMIE LUCRECIA IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 12 de Febrero del 2014

170590948-1 004 - 0154

MALO ALVAREZ LEONARDO GIL
PICHINCHA QUITO

DUMBAYA

SANCION Multa: 14 CostRov 9 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681

3944956

01/09/2014 14:19:59

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en...hoja(s).

Quito a, 02 AGO 2016

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705909461

Nombres del ciudadano: MALO ALVAREZ LEONARDO GIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VERGARA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1983

Nombres del padre: MALO LEONARDO

Nombres de la madre: ALVAREZ ALVAREZ EDMIE LUCRECIA IRMA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.02 12:48:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2100912



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

EXP. 85



Quito D.M., 31 de marzo de 2016

Ingeniero
Leonardo Gil Malo Alvarez
Presente.-

De mi consideración:

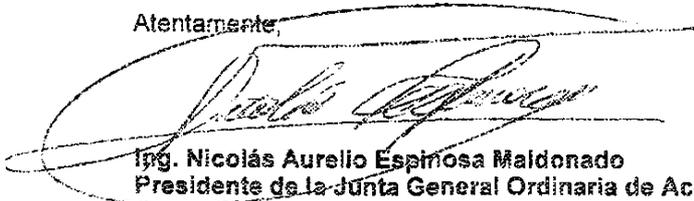
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **DIRECTOR GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto social, corresponde al Director General de la Compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)** que constan en la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 19 de julio de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de diciembre de 2013

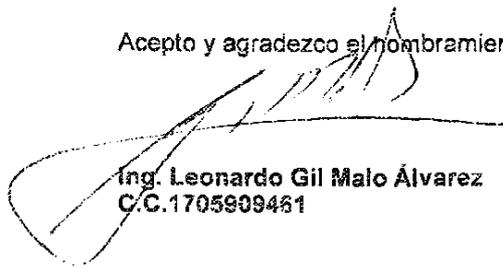
Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 31 de marzo de 2016.



Ing. Leonardo Gil Malo Álvarez
C.C.1705909461

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 22830



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	15705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5485
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALO ALVAREZ LEONARDO GIL
IDENTIFICACIÓN	1705909461
CARGO:	DIRECTOR GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCIÓN: RM. 86 DEL 30/04/1963.- FUSION, AUM. CAP. REFORMA EST. RM 5087 DE 26/12/2013 DEL 26/12/2013.- NOT. # 01 DEL 19/07/2013 AFOU.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02... hoja(s).

Quito a, 02 AGO 2016

TGA
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)
REALIZADA EL DIA JUEVES 28 DE JULIO DE 2016.**

En la sala de reuniones de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, a las 12h00 del día jueves 28 de julio del año 2016, se inicia la sesión de Directorio de la Compañía bajo la Presidencia del ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado y con la asistencia de: Sra. María Clara Correa, Srta. Lorena Malo, Verónica Espinosa y Ing. Nicolás Espinosa, Federico Malo, actuando como Secretario, su Director General, Ing. Gil Malo. El Presidente procede a constatar el quórum, una vez constatado pide al Secretario de lectura al Orden del Día, el mismo que es escuchado y aceptado por los presentes.

1. Conocer y resolver sobre la participación de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA como socio mayoritario de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.; compañía en la cual AYASA participará con un aporte de US\$ 147.000,00 (ciento cuarenta y siete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Recomendaciones del Directorio:

1. Aprobar el aporte de US\$ 147.000,00 (ciento cuarenta y siete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de parte de AYASA para la constitución de ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.
2. Autorizar al Presidente Corporativo, ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, y/o al Director General, ingeniero Leonardo Gil Malo Álvarez, para que de forma individual o conjunta, realicen todos los procesos y firmen cuanto documento sea necesario dentro del proceso de constitución y aporte de capital a la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.

Al no haber otro punto que tratar, el Presidente da por concluida la Sesión de Directorio siendo las 13h00.

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
Presidente

Ing. Leonardo Gil Malo Álvarez
Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 ...hoja(s).

Quito a, 02 AGO 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. FEC. CIERRE: 30/04/1998 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV ATAHUALPA Numero: S/N Interseccion: LOS SHYRIS

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) FEC. CIERRE: 15/07/2003 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: LOS RIOS Numero: 813 Interseccion: AV 9 DE OCTUBRE Edificio: CONDOMINIO EL COLONIAL Telefono Domicilio: 2451655 Fax: 2452381

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS FEC. CIERRE: 13/03/2009 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: LA ALBORADA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: S/N Interseccion: AV. EDUARDO PAREDES Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE GASOLINA ANDINA. Oficina: PB Telefono Trabajo: 032413183

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: AYASA FEC. CIERRE: 07/01/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Numero: SUBSUELO 2 Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO, JUNTO A TOMMY HILFIGER Edificio: SAN MARINO Telefono Trabajo: 042063412

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA FEC. CIERRE: 15/07/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: VILLENLUGA Numero: S/N Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Edificio: PLAZA DEPORTIVA Telefono Trabajo: 022451114

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: 01/12/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
VENTA DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LOS TERRENOS DE LA HJBG Kilometro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 042246135 Telefono Trabajo: 042242274 Fax: 042273328



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

No. ESTABLECIMIENTO: 028 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N49219 Interseccion: CUCARDAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LOS SHYRIS Oficina: PB Email: calvarez@ayasa.com.ec Telefono Trabajo: 023972800

No. ESTABLECIMIENTO: 029 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LA PRIMAVERA Calle: AV INTEROCEANICA Interseccion: PASAJE LA PRAGA Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SCALA Email: aalvarez@ayasa.com.ec Celular: 0993588676 Telefono Trabajo: 022894332

No. ESTABLECIMIENTO: 030 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. ILALO Numero: S4-375 Interseccion: RIO ZAMORA Referencia: VIA AL TINGO, A CINCO CUADRAS DEL RESTAURANTE WESTER Celular: 0993588676 Email: aalvarez@ayasa.com Telefono Trabajo: 022894332

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: ISLA GENOVESA Numero: 50 Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: FRENTE A LA PIZZA HUT Telefono Trabajo: 022850777 Email: aalvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/12/1998 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: VICENTE MALDONADO Numero: 215 Oficina: PB Telefono Domicilio: 564379

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/05/1989
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/08/2003 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Numero: 3352 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2291394



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790014767001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JOSÉ QUERÚ Número: S/N Interseccion: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A SEGUROS COLONIAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 023991900 Email: calvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: EJIDO NORTE Calle: AV. MANABI Número: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE LA ADUANA Telefono Trabajo: 062980925 Telefono Trabajo: 062985419 Telefono Trabajo: 062985420

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: AYACUCHO Número: 3715-A Interseccion: CALLEJON 10 Referencia: JUNTO A EKECTRICIDAD ANTHONY Telefono Trabajo: 043802900 Telefono Trabajo: 043802915 Telefono Trabajo: 023972800 Email: calvarez@ayasa.com.ec Celular: 0989276870

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: AV. DE LOS NARANJOS Número: S/N Interseccion: AV. DE LAS AZUCENAS Referencia: JUNTO A PRONACA Oficina: PB. Telefono Trabajo: 023342073 Telefono Trabajo: 023342038 Email: calvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES: CARROCERIAS, PINTURA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: BARCELONA Número: S/N Interseccion: AV. ESPAÑA Y CASTELLANA Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA TERREROS SERRANO Telefono Trabajo: 072864810 Telefono Trabajo: 072865473 Email: jceaillo@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 1226 Interseccion: CLEMENTE BALLEN Referencia: A DOS CUADRAS DEL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 042246135 Email: calvarez@ayasa.com.ec



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Numero: 2-71 Interseccion: NUÑEZ DE BONILLA Referencia: JUNTO A AUTOPLACE Oficina: PB Telefono Trabajo: 072835007 Fax: 072839119

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LOS GRANADOS Numero: E11-124 Interseccion: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA FABRICA DELTEX Oficina: PB Telefono Trabajo: 023972700 Email: calvarez@ayasa.com.ec Fax: 023972700

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: MONTESERRIN Calle: AV. LAS AZUCENAS Numero: S/N Interseccion: AV. DE LOS NARANJOS Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL BANCO DLE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023341086 Telefono Trabajo: 023342073

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: TUNGURAHUA Numero: 501 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MALECON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022450200

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 28 DE MAYO Kilometro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 023972800

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMÓVILES Y VEHICULOS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: LA ALBORADA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: S/N Interseccion: MARCOS MONTALVO Referencia: A DOS CUADRAS DEL MALL LOS ANDES Oficina: PB Email: ayasa@ayasa.com.ec Telefono Trabajo: 032840109



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/04/1963
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN DE VEHICULOS USADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ORELLANA Numero: E2-30 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TRIBUNAL DE MENORES Edificio: FRANCISCO DE ORELLANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023972800 Telefono Trabajo: 023972826 Email: calvarez@ayasa.com.ec Celular: 0985678301 Web: WWW.NISSAN.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Edificio: AUTOMOTORES Y ANEXOS Oficina: PB Kilometro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 042242274 Telefono Trabajo: 043802900 Fax: 042820158 Email: calvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1970
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. CUATRO DE NOVIEMBRE Numero: S/N Referencia: FRENTE A TOYOCOSTA Edificio: AUTOMOTORES Y ANEXOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 052522545 Telefono Trabajo: 052920800 Email: calvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/1963
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: AV. INDOAMERICA Numero: S/N Interseccion: PASAJE LAS MINAS Referencia: JUNTO A CITROEN Edificio: AUTOMOTORES Y ANEXOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 032521700 Telefono Trabajo: 032521674 Telefono Trabajo: 032521817 Fax: 032521817 Email: calvarez@ayasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/03/1994
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Numero: 270 Interseccion: NUÑEZ DE BONILLA Referencia: JUNTO A AUTOCHINA Edificio: AUTOMOTORES Y ANEXOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 072867183 Email: calvarez@ayasa.com.ec Telefono Trabajo: 072866997

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/09/2000
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
CONTADOR: ALVAREZ BRAVO ELIZABETH CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/04/1963
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ORELLANA Numero: E2-30 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: FRANCISCO DE CRELLANA Oficina: PB Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL TRIBUNAL DE MENORES Telefono Trabajo: 023972800 Telefono Trabajo: 023972826 Email: calvarez@ayasa.com.ec Celular: 0985678301 Web: WWW.NISSAN.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
31	22	9
JURISDICCION	1 ZONA 9\ PICHINCHA	



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790014797001
RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. FEC. CIERRE: 01/12/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: DOCTOR JUAN TANCA MARENGO
Referencia: JUNTO A SECTOR SUKASA, PUENTE QUE UNE MR. BOOKS Y SEXY STOP Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Oficina: PA Telefono
Trabajo: 042062100

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en CINCO hoja(s).

Quito a, 02 AGO 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7738546

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1804231940 VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N77	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	N7710.00	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7721.01	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO, CANOAS Y VELEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7730.14	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES: TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS: TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CÉSPED, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR, COMO ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR; ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA, COMO COSECHADORAS, TRILLADORAS. C
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7730.15	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7730.19	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA CIENTÍFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7730.21	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES) SIN CONDUCTOR DE MOTOCICLETAS, CARAVANAS, FURGONETAS DE ACAMPADA (CAMPER),
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

A

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Factura: 001-002-000025997



20161701006P03889



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03889						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO ALVAREZ LEONARDO GIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705909461	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700572835	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	REPRESENTADO POR	RUC	1790014797001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO GIL MALO ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMODEL ECUADOR S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		150000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
segunda copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, _____
02 AGO. 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

